RAD. 11001310300420210022 4

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En primer lugar, se le indica al profesional del derecho que los requerimientos los efectúa el suscrito y no los apoderados como lo mal lo pretende el solicitante; sumado a ello, es de conocimiento de la comunidad judicial que con ocasión a la virtualidad las cargas laborales se han multiplicado lo que hace imposible que sus solicitudes sean atendidas de manera inmediata, adicional a ello todos los procesos revisten la misma importancia y prelación.

Previo el pago de las expensas necesarias desglósese los despachos comisorios aquí librados, para que el interesado los retire y diligencie.

Notifíquese

El Juez,

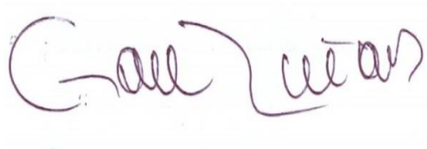

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 026

Hoy: 21 de marzo de 2024

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria